CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **383**
Fecha de Vencimiento 31/12/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 11 ago. 2022

Objeto: AUMENTAR LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA LA CEJITA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER
Solicitante: Fortalecimiento a Organizaciones Sociales

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.05.04.002.02 - 10	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones **Recurso Propio**-Destinación Específica Contribución del Sector Eléctrico - General	18.687.030,00
	TOTAL CERTIFICADO	18.687.030,00

DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
COORDINADORA UNIDAD FINANCIERA

Elaboró: DPJARAMILLO

ISO	Código	Versión	Fecha

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS [redacted]S NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

Aumentar la protección de los recursos naturales en la vereda La Cejita del municipio de concepción, con metodología Priser.

ESTRATEGIA	Educación, participación y comunicación
PROGRAMA	Participación social y apoyo a la Gestión Ambiental
PROYECTO P.A.I	Fortalecimiento a Organizaciones Sociales
OBJETIVO GENERAL	Aumentar la protección de los recursos naturales de la vereda La Cejita, mediante actividades de concientización en temas de educación ambiental y obras que permitan minimizar el impacto causado sobre los recursos naturales derivados de las diferentes actividades productivas.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	CONCEPCION
FECHA DE FORMULACIÓN	2022-07-07
RADICADO	135012-2022
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	5 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	JULIA AYDE OCAMPO RENDON

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS UNITARIO	COSTOS TOTAL	APORTE DE CORNARE
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	Protección de microcuencas, mediante el cercamiento	Cerramiento (Metros)	780	13.221	10.312.380	7.717.000
	Siembra de árboles protectores	Siembra Árboles (Unidad)	220	6.674	1.468.280	1.468.280
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto de 500 lts	Tanque de almacenamiento de agua	1	684.620	684.620	0
	Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos. Manguera de 3/4	Abastos de agua	100	5.548	554.800	0
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	Establecimiento de huertas agroecológicas-frutales	Huerta	5	616.950	3.084.750	3.084.750
	Establecimiento de composteras	Compostera	10	521.700	5.217.000	5.217.000
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Socialización del Proyecto	Taller	1	200.000	200.000	200.000
	Taller huerta agroecológica	Taller	1	420.000	420.000	0
	Taller plantaciones forestales	Taller	1	420.000	420.000	0
	Evento de evaluación del proyecto	Eventos	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Protección de microcuencas, mediante el cercamiento	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	2.595.380	0	2.595.380
Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto de 500 lts		684.620	0	684.620
Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos. Manguera		554.800	0	554.800
Taller huerta agroecológica		420.000	0	420.000
Taller plantaciones forestales		420.000	0	420.000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	4.674.800	0	4.674.800

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	18.687.030	18.687.030	0
OTROS	4.674.800	0	4.674.800
TOTAL	23.361.830	18.687.030	4.674.800

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

CORNARE COFINANCIA AL MUNICIPIO DE CONCEPCION EL PROYECTO AUMENTAR LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA LA CEJITA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:**	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:**
Julia Aydee Ocampo R	Regional Porce Nús	Agosto 2022

Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo			
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**XXX**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda está ubicada en el municipio de Concepción, cuenta con una población aproximada de 300 personas, las cuales se caracterizan en su labor económica con la agricultura, actividad que permite el sustento de sus familias, debido a sus condiciones climáticas y de suelo en esta vereda predominan los cultivos de frijol, maíz, La vereda cuenta con varios afluentes hídricos, y hay Carencia de especies nativas de rápido crecimiento que permitan la contribución al aumento del caudal de las fuentes de agua, en la vereda La Cejita.

Como su mayor característica es la agricultura esto conlleva malas prácticas en su producción, lo que genera la falta de toma de conciencia en sus formas de sembrar, la forma como utilizan el agua para estas actividades y poco sentido de pertenencia en la racionalización de los recursos naturales

Se presenta una serie de problemas ambientales dados por un inadecuado manejo de los recursos naturales, debido a la falta de conciencia y apropiación de la comunidad frente al manejo de los recursos naturales y cuidado del medio ambiente, también se presenta escasos recursos económicos para la inversión en medio ambiente. En el municipio como tal, falta aunar más esfuerzos, de conocimientos en temas ambientales para una mejor educación ambiental respecto a la protección de los recursos naturales.

La línea estratégica "EDUCACION, PARTICIPACION Y COMUNICACION", ha sido trabajada por la Corporación desde hace varios periodos, dado el impacto positivo en las apuestas territoriales, en la atención de problemáticas y la relevancia del componente social

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

y territorial en la planificación y administración de los recursos naturales, la cual ha buscado responder a los retos, prioridades y problemáticas territoriales y ambientales de la región.

Por tanto, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo que lleve a cabo la implementación de herramientas apropiadas que disminuyan la afectación sobre los recursos agua y suelo, además que trascienda en la educación ambiental de toda la comunidad con énfasis en el fortalecimiento comunitario de la cultura ambiental.

Es por lo anterior que Cornare, mediante la suscripción de convenio interadministrativo, quiere cofinanciar al Municipio de Concepción para: PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO EL PROYECTO AUMENTAR LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA LA CEJITA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER La cofinanciación se refiere al aporte de recursos económicos, pero será el municipio, el que adelante la ejecución del proyecto, en la cual, **Cornare** a través de la supervisión ejercerá control de los recursos entregados a partir de actas de avance de lo realmente ejecutado.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN
PROGRAMA	PARTICIPACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL
PROYECTO PAI	FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES
PROYECTO	AUMENTAR LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA LA CEJITA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER.

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101600	Planeación ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C, Radicado: 135012-2022 documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **Cornare** y el Municipio Concepción, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el Municipio de Concepción, ya que éste tiene la experiencia

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre el Municipio de Concepción y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:|

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
236-2018	Fortalecer la construcción de una cultura ambiental con énfasis en la gestión del riesgo	24.000.000	Convenios ejecutados satisfactoriamente
681-2017	Disminución de la contaminación por vertimientos de ard en área rural del municipio	31.500.000	
415-2018	Disminuir la carga contaminante al Rio Concepción a través de la ampliación y optimización y recolección de ard en zona urbana del mpio	612.607.281	

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: "AUMENTAR LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA LA CEJITA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER."

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT
1	Protección de microcuencas, mediante el cercamiento	Cerramiento (Metros)	780

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT
2	Siembra de árboles protectores	Siembra Árboles (Unidad)	220
3	Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto de 500 lts	Tanque de almacenamiento de agua (Prefabricado)	1
4	Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos. Manguera de 3/4	Abastos de agua	100
5	Establecimiento de huertas agroecológicas-frutales	Huerta	5
6	Establecimiento de composteras	Compostera	10
7	Socialización del Proyecto	Taller	1
8	Taller huerta agroecológica	Taller	1
9	Taller plantaciones forestales	Taller	1
10	Evento de evaluación del proyecto	Eventos	1

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Es responsabilidad del **Municipio** conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de CINCO (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIETOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS **($23.361.830)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	18.687.030			18.687.030
MUNICIPIO		4.674.800	-Protección de microcuencas, mediante el cercamiento - Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto de 500 lts - Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos. Manguera de ¾ - Taller plantaciones forestales -Taller huerta agroecológica	4.674.800
TOTAL	18.687.030	4.674.800		23.361.830

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por municipio en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éstos.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las obras y actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, realizará el pago de sus aportes mediante actas de avance

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo al formato FGJ -135.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio.
b) Atender las recomendaciones de **Cornare**.
c) Presentar informes con el acta de avance que se genere.
d) Presentar un informe final de la ejecución total del convenio.
e) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el **Municipio** y **Cornare**
f) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, propendiendo por la prevención de la contaminación y acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, que para el efecto formuló la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
g) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario que delegue el ordenador del gasto, en todo caso contará con la directora de la Regional Porce Nus como Coordinadora para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

JULIA AYDEE OCAMPO RENDON
Directora Regional Porce Nús

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Concepción, 16 de julio de 2022.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION ANTIOQUIA

CERTIFICA:

El Municipio de Concepción, aportará la suma de cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos m.l. ($ 4.674.800), recursos representados en servicios para el ***proyecto Aumentar la protección de los recursos naturales en la vereda La Cejita del municipio de concepción, con metodología Priser.***

COFINANCIADOR	Vigencia	Valor	Actividad
MUNICIPIO	2022	$ 2.595.380	Protección de microcuencas, mediante el cercamiento
		$ 684.620	Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto de 500 lts
		$ 554.800	Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos. Manguera de ¾
		$ 420.000	Taller plantaciones forestales
		$ 420.000	Taller huerta agroecológica
TOTAL		**$ 4.674.800**	

Se expide para efectos legales.

GUSTAVO ALONSO LÓPEZ ORREGO

Alcalde